



**REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIAS QUE
INDICA.**

DECRETO N° 6345

CHILLÁN VIEJO, 18 AGO 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021 establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica Decreto Alcaldicio N°4307/06.06.2022 el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Directivo Secretario Municipal, en Calidad de Suplente.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 17/08/2022 de la Sra. Fabiola Mardones Acuña y Equipo de Consejo de Desarrollo, del CESFAM Michelle Bachelet Jeria, para realizar trabajos extraordinarios el día 18/08/2022, en jornada de 17:15 a 19:15 horas con la finalidad de realizar reunión de Consejo de Desarrollo.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 17/08/2022 de la Sra. Karen Zúñiga Rubilar. Encargada Ges, del CESFAM Michelle Bachelet Jeria, para realizar trabajos extraordinarios el día 17/08/2022, en jornada de 17:15 a 18:15 horas con la finalidad de participar en reunión, por elaboración de protocolo a pacientes GES.

d) Autorización de Horas Extra dada por el Sr. Director (S) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 18/08/2022.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE a las funcionarias que se indican, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Fabiola Mardones Acuña C.I. N° [REDACTED]	18/08/2022	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas
Miryam Bravo Bravo C.I. N° [REDACTED]	18/08/2022	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas
Irene Améstica Riquelme C.I. N° [REDACTED]	18/08/2022	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas
Jessica Rosales Cortés C.I. N° [REDACTED]	18/08/2022	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas
Karen Zuñiga Rubilar C.I. N° [REDACTED]	17/08/2022	17:15 hrs	18:15 hrs	01 hora

2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/OBS/CGL/FLC/afe.

Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE



18 AGO 2022